



## AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

### INFORMACIÓN INSTITUCIONAL AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 341 de Participación y Control Social, la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el Decreto Supremo N° 4872 Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción, llevará a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial – Gestión 2026.

El objetivo de esta audiencia es informar al control social y a la ciudadanía en general sobre las principales actividades previstas para la gestión 2026, la planificación institucional y el presupuesto asignado a ASFI, en el marco de los principios de transparencia y acceso a la información.

En la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial – gestión 2026, se expondrá lo siguiente:

#### 1.- ASPECTOS INSTITUCIONALES

ASFI es una institución del Estado encargada de regular, controlar y supervisar los servicios financieros, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y los Decretos Supremos reglamentarios.

#### MISIÓN

Regular, supervisar y controlar el Sistema Financiero, velando por su estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia, precautelando los ahorros y la inversión, los derechos del consumidor financiero y promoviendo la inclusión financiera, en apoyo al crecimiento y desarrollo económico y social, bajo los postulados de la política financiera del Estado Plurinacional de Bolivia.

#### VISIÓN

Ser una institución técnica con excelencia en la gestión, referente a nivel nacional e internacional en la regulación y supervisión financiera con enfoque social, con alta credibilidad y transparencia, que preserva la estabilidad del Sistema Financiero y se adapta a las innovaciones tecnológicas financieras, promueve la inclusión financiera, el desarrollo del Mercado de Valores, protege los derechos del consumidor financiero y apoya la implementación de las políticas públicas del gobierno, para el Vivir Bien de la población.

## ✓ PRINCIPALES FUNCIONES DE ASFI

ASFI tiene como principales funciones, las siguientes:

- Regular las actividades del sistema financiero, a través de la emisión de normativa prudencial y directrices que promuevan la gestión integral de riesgos en las entidades bajo su supervisión.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de la normativa, así como efectuar el seguimiento a la gestión de riesgos de las Entidades Financieras, participantes del Mercado de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, mediante la supervisión in situ y extra situ.
- Atender consultas y reclamos de los consumidores financieros, velando por la defensa y protección de sus intereses, frente a los actos, hechos u omisiones de las Entidades Financieras.
- Promover y desarrollar una cultura financiera en la población, a través de la educación financiera, que permita la comprensión de los productos y servicios financieros ofertados por las Entidades Financieras.
- Supervisar y controlar los procesos de solución y liquidación de Entidades Financieras con Licencia de Funcionamiento y de aquellas que no concluyeron el Proceso de Adecuación, en el marco de lo previsto en la Ley N° 393 de Servicios Financieros y demás disposiciones aplicables.
- Realizar actividades de control, monitoreo preventivo e inspecciones con el propósito de identificar actividades financieras sin Autorización o Licencia de Funcionamiento, así como efectuar las acciones pertinentes para el cese de las mismas.
- Elaborar estudios e investigaciones, así como generar y publicar estadísticas, para contribuir a las funciones de supervisión de ASFI y a la generación de conocimiento del sector financiero.

## ✓ ENTIDADES SUPERVISADAS

Actualmente, ASFI supervisa a más de 500 entidades del sistema financiero y del mercado de valores, lo que refleja la amplitud de su responsabilidad institucional.



### 67 Entidades de Intermediación Financiera

Bancos Múltiples: 11  
Bancos PYME: 2  
Banco de Desarrollo Productivo: 1  
Banco Público: 1  
Cooperativas de Ahorro y Crédito con Licencia de Funcionamiento: 41  
Entidades Financieras de Vivienda: 3  
Instituciones Financieras de Desarrollo: 8

### 6 Sociedades Controladoras de Grupos Financieros



### 218 Empresas de Servicios Financieros Complementarios

Cámaras de Compensación y Liquidación: 2  
Almacenes Generales de Depósito: 3  
Burós de Información: 2  
Empresas de Arrendamiento Financiero: 3  
Casas de Cambio: 197  
Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas: 2  
Empresas de Giro y Remesas de Dinero: 6  
Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores: 2  
Empresas de Pago Móvil: 1



### 221 Entidades Participantes del Mercado de Valores

Agencias de Bolsa: 10  
Calificadoras de Riesgo: 4  
Fondos de Inversión: 83  
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión: 15  
Titularizadoras: 3  
Entidades de Depósito de Valores: 1  
Bolsas de Valores: 1  
Emisores: 103



## ✓ ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN 2026

Para la gestión 2026, en el marco de las nuevas políticas de gobierno y buscando la mejora institucional, se han definido las siguientes líneas estratégicas que orientarán la gestión institucional:

- Supervisión basada en riesgos.
- Digitalización y modernización.
- Desburocratización.
- Fortalecimiento normativo.

## ✓ PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) GESTIÓN 2026

El POA de ASFI para la gestión 2026 está conformado por 6 Acciones de Corto Plazo, 110 operaciones y 309 tareas, que se enmarcan principalmente en:

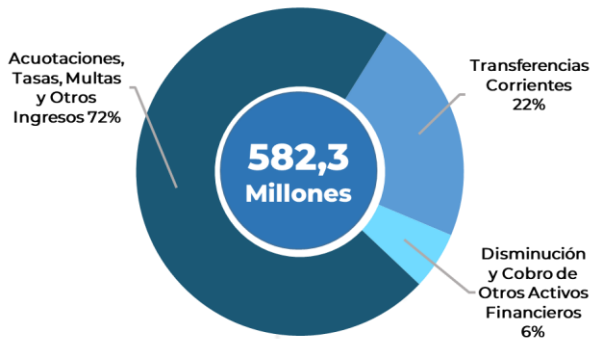
- Regular, controlar y supervisar a las entidades financieras y sociedades controladoras de grupos financieros, preservando la estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia del sistema financiero.
- Realizar el control y seguimiento a Entidades Financieras en proceso de intervención y liquidación a cargo de ASFI, así como identificar, suspender, clausurar e iniciar acciones legales que correspondan, respecto de actividades financieras efectuadas sin autorización o licencia de funcionamiento.
- Regular, controlar y supervisar a los participantes del Mercado de Valores y a las operaciones y servicios que realizan, con un enfoque basado en riesgos, promoviendo un Mercado de Valores sano, seguro, transparente y competitivo, que contribuya al crecimiento de la economía.
- Proteger y defender al consumidor financiero, precautelando el cumplimiento de sus derechos, así como propiciar el desarrollo de actividades de educación financiera acordes a las necesidades en materia financiera de la población.
- Ejecutar y fortalecer los sistemas de administración gubernamentales, así como la gestión documental y de tecnologías de información y comunicación, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
- Velar por el cumplimiento de disposiciones relacionadas a transparencia institucional, así como mantener un sistema de control interno efectivo.

Es importante señalar que el Gobierno Nacional se encuentra elaborando el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2026–2030, el cual será el insumo fundamental para orientar la planificación de mediano y corto plazo de las entidades públicas. Una vez aprobado, ASFI iniciará la formulación de su Plan Estratégico Institucional 2026–2030 y, de ser necesario, ajustará su POA 2026 para alinearlos con las líneas de acción definidas en el PDES.

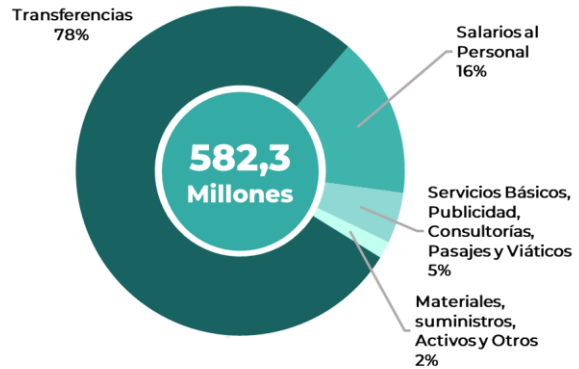
✓ **PRESUPUESTO GESTIÓN 2026**

El presupuesto institucional de ASFI aprobado para la gestión 2026, asciende a Bs582,3 millones, monto que presenta la siguiente distribución, a nivel de recursos y de gastos:

**PRESUPUESTO DE RECURSOS - GESTIÓN 2026**  
(Expresado en Bolivianos y porcentajes)



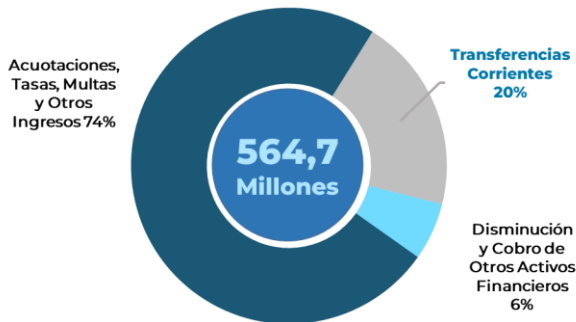
**PRESUPUESTO DE GASTOS - GESTIÓN 2026**  
(Expresado en Bolivianos y porcentajes)



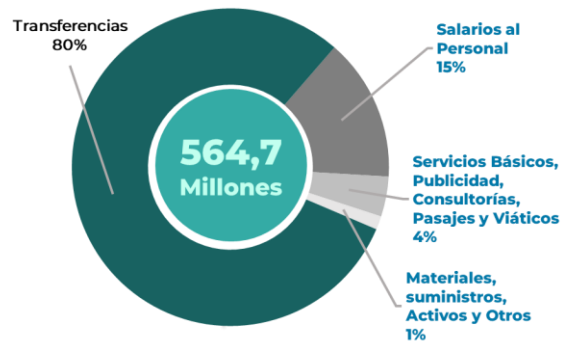
No obstante, en el marco de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 5516, ASFI realizó un análisis interno que determinó la reducción de Bs17,6 millones, principalmente en ítems relacionados con pago de personal, consultorías, adquisición de activos y otros gastos.

Con este ajuste, el presupuesto final de ASFI para la gestión 2026 será de Bs564,7 millones, distribuidos de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE RECURSOS - GESTIÓN 2026**  
(Expresado en Bolivianos y porcentajes)



**PRESUPUESTO DE GASTOS - GESTIÓN 2026**  
(Expresado en Bolivianos y porcentajes)

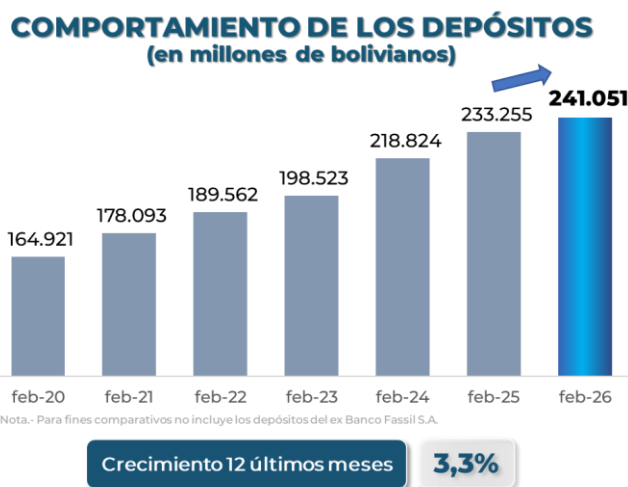


## 2.- PRINCIPALES INDICADORES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL MERCADO DE VALORES

Al 28 de febrero de 2026, las principales variables del sistema financiero reportaron los siguientes resultados:

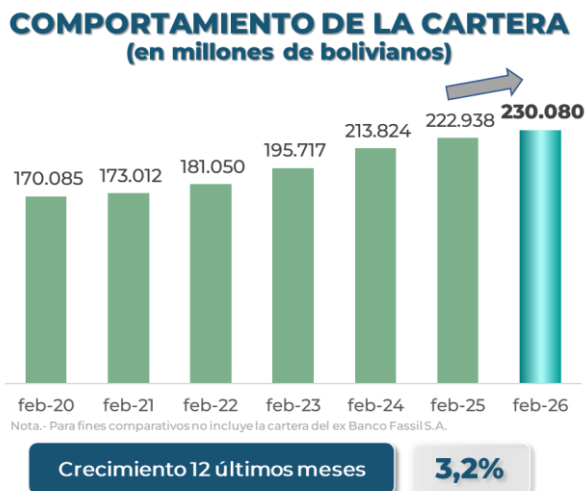
### ✓ DEPÓSITOS

- Los depósitos del sistema financiero alcanzaron Bs241.051 millones, registrando un crecimiento del 3,3% respecto a febrero de 2025, lo que refleja la confianza de la población en el sistema financiero.
- Los depósitos mostraron un aumento constante, con predominio de la moneda nacional y de los depósitos a plazo fijo.
- El número de cuentas llegó a 18,3 millones. En el último año, se incrementó en 1,7 millones (10,3%), evidenciando una mayor profundización en el uso de los servicios financieros.



### ✓ CRÉDITOS

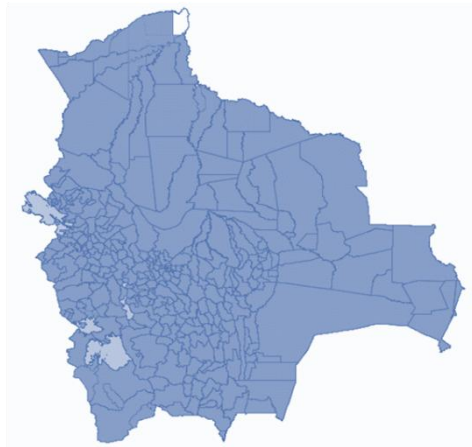
- La cartera de créditos del sistema de intermediación financiera alcanzó Bs230.080 millones, con un crecimiento del 3,2% en los últimos 12 meses, reflejando no solo la atención del sistema financiero a la demanda de recursos de familias y empresas, sino también un proceso sostenido de expansión de cartera.
- La cartera beneficia a cerca de 1,9 millones de prestatarios y presenta una composición diversificada, con énfasis en microcrédito, financiamiento empresarial y crédito de vivienda. Esta diversificación impulsa la inclusión financiera y fortalece la actividad productiva.
- El 61% de la cartera está destinado a sectores priorizados por la Ley N° 393, específicamente al Sector Productivo y a la Vivienda de Interés Social.



## ✓ COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS

- Al 28 de febrero de 2026, 338 municipios del país (99,7%), de un total de 339, cuentan con cobertura de servicios financieros.
- La cobertura de servicios financieros alcanza prácticamente a la totalidad de municipios del país, lo que ha permitido ampliar el acceso en áreas rurales y consolidar el proceso de inclusión financiera.

## COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS Al 28 de febrero de 2026



## ✓ OTRAS VARIABLES

- Los **activos** del sistema financiero llegaron a Bs347.945 millones, con un incremento del 4,2% respecto a febrero de 2025. Esto muestra que los activos de las entidades de intermediación se mantienen en crecimiento, reflejando un proceso sostenido de expansión de sus operaciones.
- El **índice de mora** del sistema financiero al mes de febrero de 2026 es de 3,0%, valor inferior al promedio de la región (3,2%), manteniéndose en niveles bajos. Además, la mora está completamente cubierta con provisiones, evidenciando una sólida capacidad del sistema financiero para enfrentar posibles deterioros de la cartera de créditos.
- La **liquidez** del sistema financiero alcanzó a Bs87.634 millones, mostrando que las entidades financieras cuentan con niveles de liquidez adecuados para atender oportunamente las obligaciones de corto plazo, incluyendo la devolución de depósitos y la atención de la demanda de préstamos de las empresas y hogares del país.
- El **patrimonio** del sistema financiero se situó en Bs29.056 millones, con un incremento del 11,3% respecto a febrero de 2025. Este crecimiento brinda a las entidades financieras un respaldo adecuado para una sana expansión de sus operaciones y refleja la solvencia del sistema financiero.
- Las **utilidades** generadas alcanzaron Bs573 millones, manteniendo un desempeño positivo, previéndose que este comportamiento se mantendrá al cierre de la gestión.
- Las **operaciones negociadas en el Mercado de Valores**, al 28 de febrero de 2026, alcanzaron a Bs12.452 millones, registrando una mayor dinámica, lo que se reflejó en el incremento del volumen de operaciones. Se prevé que esta tendencia se mantenga, apoyada en la aprobación de nuevas colocaciones, lo que contribuirá a la ampliación y profundización del mercado bursátil.

Los resultados reflejados en las diferentes variables del sistema financiero muestran que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) desarrolla sus actividades de manera adecuada y prudente, alcanzando logros de gran relevancia, en cumplimiento de los objetivos de regulación y supervisión financiera.



### 3.- PRINCIPALES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2026 Y RESULTADOS ALCANZADOS

#### ✓ GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INTELIGENCIA INSTITUCIONAL

Para la gestión 2026, se tiene previsto realizar las siguientes actividades relacionadas a la gestión del conocimiento y la inteligencia institucional:

- **Realización de encuestas y sondeos de opinión**, orientadas a recoger percepciones ciudadanas para apoyar la toma de decisiones y generar alertas tempranas.
- **Implementación del Barómetro Financiero**, como una plataforma para la difusión de información clave del sistema financiero, fortaleciendo la transparencia.
- **Creación del Campus ASFI**, destinado a fortalecer las capacidades técnicas del personal y contribuir activamente a la mejora de las labores de supervisión. Este programa tendrá alcance internacional y priorizará la especialización técnica de alto nivel, alineada con estándares globales, fomentando el pensamiento crítico y las competencias del personal.

#### ✓ SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO Y EL MERCADO DE VALORES

ASFI, en el marco de sus atribuciones, realizará la supervisión y control de las Entidades de Intermediación Financiera, Empresas de Servicios Financieros Complementarios, participantes del Mercado de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, las Normas Contables del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

Para la gestión 2026 se programó la realización de 125 inspecciones a entidades financieras, sociedades controladoras de grupos financieros y participantes del mercado de valores, distribuidas de la siguiente manera:

TIPO ENTIDAD	N° DE INSPECCIONES
Entidades de Intermediación Financiera	92
Sociedades Controladoras de Grupos Financieros	4
Empresas de Servicios Financieros Complementarios	12
Participantes del Mercado de Valores	17
<b>TOTAL INSPECCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>125</b>

Al 31 de marzo de 2026, ya se realizaron 11 inspecciones, distribuidas de la siguiente manera: 6 a empresas de servicios financieros complementarios, 4 a entidades de intermediación financiera y 1 a sociedad controladora de grupos financieros.



Asimismo, en el primer trimestre de 2026 se emitieron licencias de funcionamiento para 3 casas de cambio.

Por otra parte, señalar que se identificó la existencia de reportes redundantes, lo que generaba una sobrecarga administrativa y reducía la profundidad del análisis que debe realizarse a las entidades financieras. Para enfrentar esta situación, se implementaron las siguientes medidas:

- Eliminación de 32 Reportes Periódicos y otros relacionados.
- Eliminación de copias legalizadas de Actas de Directorio.
- Implementación de la Firma Digital para el envío de información, optimizando la remisión de 23 Reportes Periódicos.
- Monitoreo continuo por riesgo y actualización de los Manuales de Supervisión.
- Modificaciones normativas, eliminando temas operativos.
- Desburocratización de documentos que acompañan a reportes de información.

Estas acciones permitieron optimizar los procesos de supervisión, fortalecer el enfoque basado en riesgos, así como conseguir una mayor dinámica en el envío de reportes de información.

Adicionalmente, se viene desarrollando un proceso de actualización normativa interna relacionada a la supervisión, con el objeto de:

- a) Modernizar la supervisión financiera, incorporando un enfoque basado en riesgos, análisis de datos y supervisión digital.
- b) Realizar ajustes en los procedimientos regulatorios.
- c) Fortalecer los sistemas de reporte y mejora en la calidad de información proporcionada por las entidades supervisadas.
- d) Otorgar mayor dinamicidad al sistema financiero eliminando la sobrerregulación.
- e) Adaptar la normativa a los nuevos desafíos tecnológicos.

Finalmente, se destaca la participación de personal técnico de ASFI en diversos eventos internacionales durante el primer trimestre de 2026, tales como:

- Encuentro de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).
- Reuniones con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) en Lima, Perú.
- Evento “Análisis e Inspección de Bancos”, organizado por ASBA en Lima, Perú.

En estos espacios se abordaron temas como criptoactivos, fintech, gestión de riesgos y supervisión efectiva basada en riesgos, destacando la alineación con estándares internacionales.

#### ✓ REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL MERCADO DE VALORES

Las actividades de regulación se desarrollan mediante la emisión y/o modificación de normas dirigidas a entidades financieras, participantes del mercado de valores y sociedades controladoras de grupos financieros, las cuales están enmarcadas en la política de gobierno.

En este marco, ASFI tiene previsto emitir y/o modificar normativa, así como efectuar disposiciones con el propósito de preservar la estabilidad y solvencia del sistema



financiero, mantener un mercado de valores sano, seguro, transparente y competitivo, promover la defensa de los derechos de los consumidores financieros, dinamizar la economía y promover la inclusión financiera.

Entre los principales cambios previstos a la normativa, se tienen los siguientes:

- Incorporación de lineamientos para la autorización e inscripción de Fondos de Inversión Sostenibles.
- Se permitirá que los avales, las garantías a primer requerimiento y las líneas de crédito comprometidas, contragarantizadas por bancos extranjeros, tengan ponderación de riesgo de 20%.
- Se ajustarán los lineamientos establecidos en el Reglamento para Empresas de Tecnología Financiera.
- Se modificarán los lineamientos relacionados con la comunicación, que debe ser efectuada a ASFI y al consumidor financiero, por parte de las Entidades Financieras, cuando requieran de plazos adicionales para la atención de reclamos, así como de los concernientes a la emisión del dictamen.
- Se ajustarán los lineamientos específicos para la contratación de servicios de computación en la nube por parte de las entidades financieras y sociedades controladoras de grupos financieros.
- Se incorporará un rango de tasas como característica para la autorización de emisiones y otros lineamientos relativos a dicha autorización.

En el primer trimestre de 2026, se emitieron 15 Resoluciones Administrativas que aprobaron la incorporación y/o modificación de normativa contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras (MCEF) y en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), destacando las siguientes modificaciones:

- Se ajustaron los tipos de envío de determinados reportes periódicos, a efectos de optimizar su remisión y posterior revisión.
- Se adecuó la normativa de ASFI, conforme lo previsto en el Decreto Supremo N° 5562 de 2 de marzo de 2026, relacionada con los niveles mínimos de cartera.
- Se determinó que sean los Bancos, a través de sus Directorios, quienes autoricen las inversiones en Organismos Multilaterales de Financiamiento, previendo que se gestionen los riesgos inherentes a estas operaciones.
- Se incorporaron directrices sobre el servicio de computación en la nube para las entidades supervisadas del Mercado de Valores.
- Se establecieron lineamientos para el pago en diligencia preliminar cuando la entidad supervisada, dentro de esta etapa, considere aceptado el incumplimiento y desista de cualquier trámite administrativo posterior.
- Se ajustó la normativa aplicable al Mercado de Valores, permitiendo la remisión de determinados reportes periódicos con Firma Digital, con el propósito de agilizar su envío y optimizar el rol del supervisor.

#### ✓ PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Como parte de las actividades programadas para 2026, se prevé la implementación de mejoras en el Módulo de Gestión de Reclamos, orientadas a realizar la derivación automática de reclamos en primera instancia, unificar el registro de reclamos, así como optimizar el proceso de atención en segunda instancia.



Adicionalmente, se proyecta efectuar modificaciones al Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, ajustando requisitos y etapas para agilizar la atención de reclamos en segunda instancia, así como facilitar su presentación mediante mecanismos digitales.

Asimismo, ASFI continuará desarrollando actividades relacionadas con la atención de consultas de la población respecto a diversas temáticas del sistema financiero, así como con el procesamiento de reclamos en segunda instancia de consumidores financieros, en los casos en que consideren que alguna Entidad Financiera incurrió en alguna acción u omisión que vulneró sus derechos.

Al 20 de marzo de 2026, ASFI atendió 15.940 consultas y 517 reclamos en segunda instancia, de los cuales 473 se resolvieron favorablemente para el reclamante. Adicionalmente, se efectuó el registro y reenvío de 3.788 reclamos en primera instancia a las Entidades Financieras, para su análisis y respuesta oportuna conforme a la normativa vigente.

#### ✓ EDUCACIÓN FINANCIERA

Durante la gestión 2026, ASFI continuará con el desarrollo de las actividades recurrentes orientadas a fortalecer la educación financiera de la población, relacionadas a:

- Emisión de la Guía Anual para el Diseño del Programa de Educación Financiera y de Educación Bursátil 2027 de las entidades supervisadas.
- Ejecución de acciones para fortalecer la educación financiera de maestros y estudiantes del subsistema de educación regular.
- Desarrollo de eventos de educación financiera, para fortalecer conocimiento de la población.
- Realización de talleres, seminarios y eventos de socialización.

Adicionalmente, se prevé el desarrollo e implementación de una Plataforma Digital Integral de Educación Financiera, en coordinación con entidades públicas del sector financiero (MEFP, APS, BCB y UIF) con el objetivo de fortalecer competencias financieras económicas y promover el uso informado, responsable y seguro de servicios financieros, valores y seguros.

Asimismo, de manera coordinada con otras entidades del estado, se avanzará en el desarrollo e implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), como política pública nacional para promover el acceso, uso y educación financiera con enfoque inclusivo y sostenible.

#### ✓ CONTROL A ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN O INTERVENCIÓN

En la gestión 2026 se programó la realización de 18 inspecciones de supervisión y control de procesos de Liquidación Forzosa Judicial o Voluntaria de Entidades de Intermediación Financiera.

Al mes de marzo de 2026, se efectuaron 5 inspecciones a entidades en proceso de liquidación o intervención: 3 a bancos en liquidación o intervención, 1 a Cooperativa en Liquidación Voluntaria y 1 a Casa de Cambio en Liquidación Voluntaria.



#### ✓ CONTROL DE ACTIVIDAD FINANCIERA ILEGAL

Durante la gestión 2026 se dará continuidad a las diligencias preliminares e inspecciones para identificar actividades financieras ilegales y/o actividades propias del mercado de valores sin autorización. Se prevé realizar alrededor de 36 inspecciones y diligencias preliminares.

En el primer trimestre de 2026, ya se realizaron 2 Inspecciones y 1 Diligencia preliminar a presuntas actividades financieras ilegales.

Adicionalmente, se efectuará monitoreo en Internet, redes sociales y plataformas digitales para identificar posibles actividades financieras ilegales o no autorizadas, con el fin de emitir avisos preventivos a la población, a objeto que no caigan en este tipo de actividades fraudulentas. Al mes de marzo de 2026 se emitieron 6 alertas preventivas.

Finalmente, se dará continuidad al patrocinio de 51 procesos penales por la presunta comisión del delito de intermediación financiera ilegal.